

REPUBLICA ARGENTINA



CAMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADOS

Nº 42

Abril 9

Año 1918

Extracto

Tramburu

Juan B.

diploma por B' Aires. -

COMISION

Poderes

001

April 29

Aprobado

al Uruguay



La H. Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Artículo 1o- Apruébase la elección practicada el día 3 de Marzo próximo pasado en el Distrito Electoral de la Provincia de Buenos Aires, y su complementaria del 17 del mismo mes, por la que resultan electos Diputados al Honorable Congreso los ciudadanos: Juan B. Aramburu, Pedro Caracoche, Valentin Vergara, Ricardo J. Davel, Arturo Isnardi, Horacio B. Oyhanarte, Juan O'Farrel, Pedro T. Gibert, Francisco Anibal Riú, Enrique Cabrera, Marco Aurelio Avellaneda, Mariano Demaria (hijo), Julio A. Costa, Nicolás Avellaneda y Matias G. Sanchez Sorondo.

Artículo 2o- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Cámara de Diputados, en Buenos Aires, a  
29 de Abril de 1918.

*Fernando Sagurni*

*Diego P. Bousoff*





Secretaría  
de la  
Cámara de Diputados  
de la  
Nación Argentina

## COMISION ESPECIAL DE PODERES

A LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION :

Vuestra Comision Especial de Poderes ha estudiado la eleccion practicada el dia 3 de Marzo ppdo. y su complementaria del 17 del mismo, en el Distrito Electoral de la Provincia de Buenos Aires; y por las razones que se dan en el informe, os aconseja la sancion del siguiente

## PROYECTO de RESOLUCION

ARTICULO 1o. - Apruébase la eleccion practicada el dia 3 de Marzo ppdo. y su complementaria del 17 del mismo, en el Distrito Electoral de la Provincia de Buenos Aires, <sup>mes,</sup> por la que resultan electos diputados al Honorable Congreso los ciudadanos Juan B. Aramburu, Pedro Caracoche, Valentin Vergara, Ricardo J. Davel, Arturo Isnardi, Horacio B. Oyhanarte, Juan O'Farrell, Pedro T. Gilbert, Francisco Anibal Riú, Enrique Cabrera, Marco Aurelio Avellaneda, Mariano Demaria (h), Julio A. Costa, Nicolás Avellaneda y Matias G. Sanchez Sorondo.

ARTICULO 2o. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

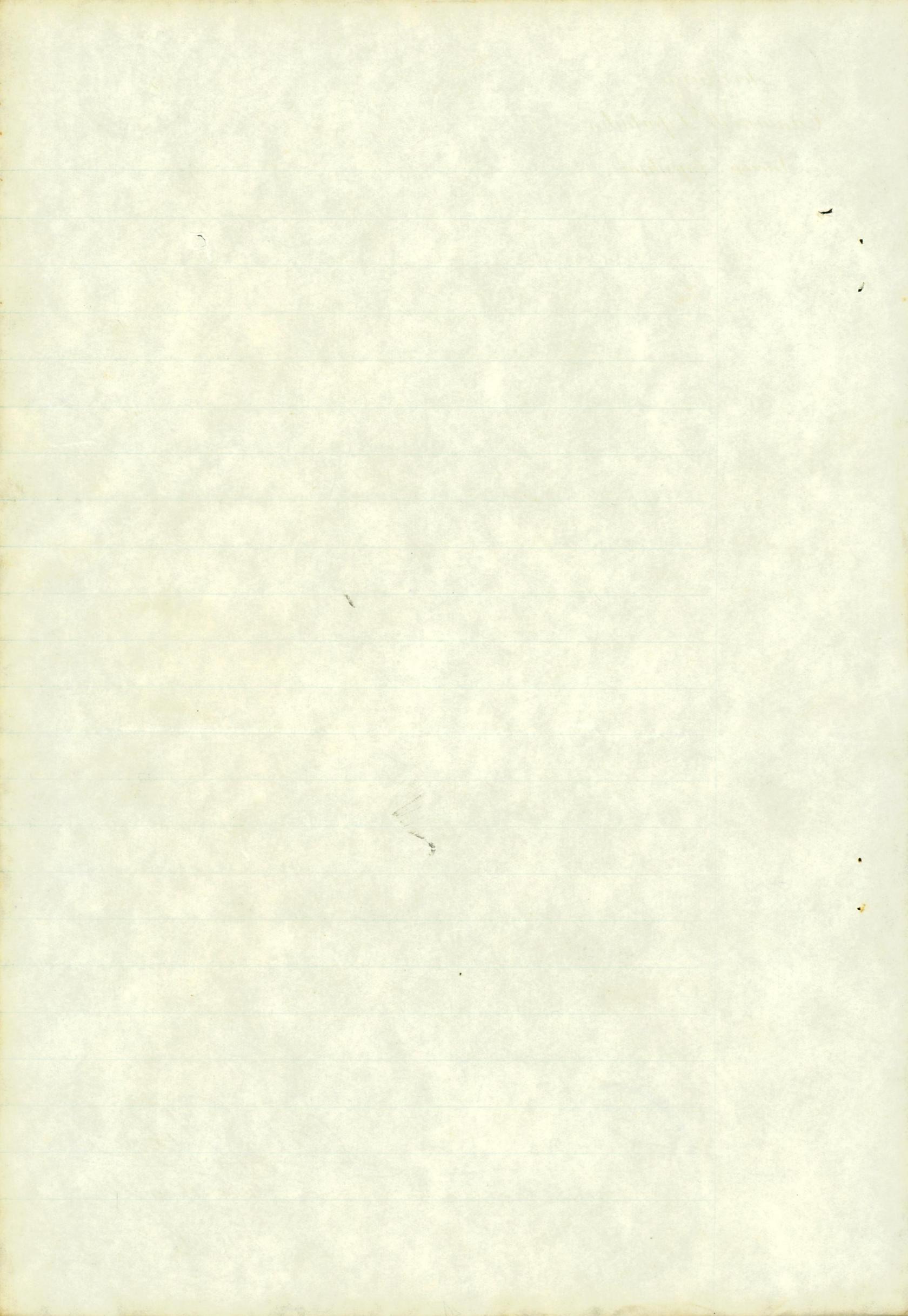
Sala de la Comision, Abril de 1918.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
h. de Baray

*[Handwritten signature]*  
E. Diekmann



Aramburu

C Pellegri 29  
y San Jacinto



ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO

Abril 8 de 1918

-:0:-

Presidencia del Dr. Antonio L. Marcenaro.-

-:0:-

SECRET

SECRET

SECRET



*Junta Escrutadora Nacional*  
*de la*  
*Provincia de Buenos Aires*



ACTA GENERAL DE ESCRUTINIO

Abril 8 de 1918

-:o:-

Presidencia del Dr. Antonio L. Marcenaro

En la ciudad de La Plata, a ocho de Abril de mil nove -  
cientos diez y ocho, reunida la Junta Escrutadora Nacional, en se-  
sión pública en el recinto de la Honorable Cámara de Diputados y  
con asistencia de los Doctores Antonio L. Marcenaro, Presidente de  
la Camara Federal, Manuel F. Gencco, Presidente de la Suprema Corte  
de Justicia de la Provincia y Clodomiro Zavalía, Juez de Sección de  
La Plata, bajo la Presidencia del primero siendo las diez a.m. y  
actuando como Secretario el Doctor Julio P. Aramburu, el Presidente  
dijo: que de acuerdo con lo que prescribe la Ley Nacional de Elec-  
ciones, se habia hecho la suma general de todos los votos del dis-  
trito emitidos en las elecciones de Diputados al Honorable Congre-  
so, realizadas el tres y diez y siete de Marzo, de acuerdo con el  
resultado que arroja el escrutinio practicado por esta Junta en  
las sesiones respectivas, de que instruyen las actas correspondien-  
tes; que se habian tomado en cuenta las diversas observaciones y  
protestas presentadas respecto a los actos comiciales; y que en  
cuanto a las operaciones de escrutinio, no se habia presentado pro-  
testa alguna, no obstante la invitación que hiciera al terminarse  
aquel en la sesión pública del seis del corriente.-





En consecuencia, se dio lectura por el Secretario de la suma total de votos obtenidos por cada uno de los candidatos, con el siguiente resultado: Marco Aurelio Avellaneda, 68.195 votos; Mariano Demaria (h), 68.180; Julio A. Costa, 68.035; Mariano de Vedia, 67.938; Nicolas A. Avellaneda, 67.996; Matias G. Sanchez Sorondo, 68.038; Guillermo Pasman, 67.704; Juan Pablo Saenz Valiente, 67.804; Rodolfo P. Sarrat, 67.874; Francisco Uriburu, 67.858; Horacio B. Oyhanarte, 115.410; Arturo Isnardi, 115.450; Pedro Caracoche, 115.602; Juan O'Farrell, 115.258; Valentin Vergara, 115.600; Francisco Anibal Riu, 114.799; Ricardo J. Davel, 115.532; Juan B. Aramburu, 115.607; Enrique Cabrera, 114.559; Pedro F. Gibert, 115.142; Jacinto Oddone, 7.677; Jose P. Baliño, 7.682; Jose M. Lemos, 7.684; Basilio Vidal, 7.677; Ismael Moreno, 7.677; Gerónimo Della Latta, 7.673; Miguel Pizza, 7.672; Domingo Besasso, 7.674; Marcelino Folgar, 7.673; Antonio Mendez Lanusse, 7.670; Estanislao S. Zeballos, 916; Luis Mitre, 745; Jose A. Cortejarena, 697; Norberto Piñero, 721; Joaquin S. de Anchorena, 717; Tomas Cullen, 714; Emilio Frers, 717; Julio Peña 696; Enrique S. Perez, 692 y Carlos Guerrero, 689.-

Acto seguido el Señor Presidente proclamo Diputados Electos al Congreso de la Nación por el Distrito Electoral de la Provincia de Buenos Aires, a los siguientes ciudadanos:

JUAN B. ARAMBURU

PEDRO CARACOCHÉ

VALENTIN VERGARA

RICARDO J. DAVEL

ARTURO ISNARDI

HORACIO B. OYHANARTE

JUAN O'FARRELL

PEDRO F. GIBERT

FRANCISCO ANIBAL RIU





ENRIQUE CABRERA  
MARCO AURELIO AVELLANEDA  
MARIANO DEMARIA (h)  
MATIAS G. SANCHEZ SORONDO  
JULIO A. COSTA  
NICOLAS A. AVELLANEDA

Se procedió enseguida, en el patio de la Legislatura, a la incineración de las boletas de sufragio en presencia de los fiscales y público, pasando acto continuo los Señores Jueces de la Junta, a deliberar en la sala de sesiones privadas.-

En cumplimiento de lo que dispone el artículo sesenta y cuatro de la Ley Nacional de Elecciones, la Junta resuelve informar a la Honorable Cámara de Diputados, que las elecciones del tres y diez y siete de Marzo, se han realizado en la totalidad de los comicios, pues los que dejaron de funcionar en la primera o presentaron vicios de nulidad, se realizaron en la segunda; que los actos electorarios se han cumplido con regularidad y las protestas parciales presentadas que se remiten a la Honorable Cámara, aún en el caso de estar debidamente acreditadas, no hacen variar el resultado de la elección, ni la posición que en ella han obtenido los candidatos.-

Se resolvió, por último, remitir todos los antecedentes a la Honorable Cámara y expedir copia de la presente acta a cada uno de los electos.-

Se levantó la sesión siendo las once a.m.-

Antonio L. Marcenaro - Manuel F. Gnecco - Clodomiro Zavalía - Julio P. Aramburú, Secretario.-

Es copia fiel del original que obra al folio veinticinco del Libro de Actas numero tres de la Junta Escrutadora Nacional.-



*Julio P. Aramburú*

